

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., febrero tres del dos mil veintiuno.

Rdo: 00108-2020

Sust.063.

Atendiendo el memorial anterior presentado por la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora CLARA INES TREJOS en contra de los señores JUAN SEBASTIAN MONTOYA Y JULY TATIANA GONZALEZ, y como solicitud allí inmersa se atempera a las prescripciones consagradas en el artículo 293 del Código General del Proceso, se decreta acorde a los postulados previstos en el artículo 108 ibidem, el EMPLAZAMIENTO de los demandados JUAN SEBASTIAN MONTOYA Y JULY TATIANA GONZALEZ, para que comparezcan al despacho a recibir notificación personal del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago fechado el día veinticuatro (24) de julio del dos mil veinte (2.020), para lo cual se publicará en un diario de amplia circulación nacional o local, un listado que deberá contener los nombres de los sujetos emplazados, las partes, la clase de proceso y el juzgado que lo requiere, lo cual deberá hacerse el día domingo.-

Podrán utilizarse como medios escritos, el periódico El Espectador, El Tiempo, La República y la Crónica.

Hecho lo anterior, la parte interesada deberá allegar al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado; y remitirá una comunicación al registro nacional de personas emplazadas incluyendo los nombres de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9dafa3f399cacf6455c24f64d558bec9242ddc7a549a518cf9a12ab1f765
015**

Documento generado en 03/02/2021 10:00:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**